



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 08 / 2019.-

ZAPALLAR, 02 de Enero de 2019.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N° 7.353/2018, de fecha 28 de Noviembre de 2018, que delega firma del señor Alcalde en la Encargada de Adquisiciones.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N°01/2019, de fecha 02 de Enero de 2019, emitida por el Encargado de Emergencia y Protección Civil.
- Programa de actividades "YO CUIDO ZAPALLAR".

DECRETO:

AUTORIZASE PROGRAMA DE ACTIVIDADES MUNICIPALES denominada "YO CUIDO ZAPALLAR", según siguiente detalle y anexo de descripción de actividades que se adjunta:

PROGRAMA DE ACTIVIDADES **"Yo cuido Zapallar"**

ORGANIZA: La I. Municipalidad de Zapallar a través de su la Unidad de Emergencia y protección Civil y en conjunto con el departamento Desarrollo Comunitario.

OBJETIVO GENERAL:

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, a través de la Unidad de Emergencia y protección Civil y en conjunto con el departamento Desarrollo Comunitario, en el marco de las actividades que desarrolla, ha programado la realización de la actividad denominada "**Yo cuido Zapallar**", que se llevará a cabo el 03 de enero del 2019; dada la necesidad de promover actividades de Desarrollo Comunitario, que estimulen la participación de la Comuna de Zapallar.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DESTINATARIOS: Residentes de la comuna de Zapallar en general.

FUNDAMENTO LEGAL: Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además el artículo 4° letras a), e) y l) de la misma ley, que faculta al municipio al desarrollo de: La educación y la cultura; el desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación; y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente. Además del artículo 6° de la misma ley letra e) El presupuesto municipal anual.

DESCRIPCION ACTIVIDAD:

Fecha: 03 de enero del 2019

Actividad: "Yo Cuido Zapallar"

Organiza: I. Municipalidad de Zapallar a través de su la Unidad de Emergencia y protección Civil y en conjunto con el departamento Desarrollo Comunitario.

Lugar: Estacionamiento Playa de Cachagua.

REQUERIMIENTOS PARA LAS ACTIVIDAD:

| | |
|---------------------------------------|--|
| DIDECO | <ul style="list-style-type: none">➤ Servicio de producción(Sillas, Coctel, toldos,)➤ transporte➤ Apoyo en terreno |
| Comunicaciones y Relaciones Públicas. | <ul style="list-style-type: none">➤ Invitaciones➤ Informativos de la actividad➤ Difusión vía redes sociales➤ Apoyo en terreno |
| DIMAO | <ul style="list-style-type: none">➤ Limpieza del lugar➤ Apoyo en terreno |



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

| | |
|------------|--|
| Seguridad | ➤ Apoyo en Terreno ➤ Vallas papales ➤ Generador con luz. |
| Cultura | ➤ Servicio de Audio |
| Emergencia | ➤ Mesas y Agua |

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C:/DA N°08.2019

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- DIDECO.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

OTL RR.HH. / SEC / foc.

PAULINA MALDONADO PINTO
Encargada de Adquisiciones
"Por Orden del señor Alcalde"